



iMADRID!

**DISTRITO
ARGANZUELA**

Expediente 102/2016/00677

Título: **Gestión de servicio público educativo, en la modalidad de concesión, de la Escuela Infantil El Bosque.**

PREGUNTAS DE LICITADORES:

1ª pregunta: Hemos detectado, en los pliegos de la E.I. El Bosque que en el criterio de la ampliación de profesionales sobre los mínimos exigidos, no se incluye el máximo de educadores para obtener la máxima puntuación, ni los que se aplicará la fórmula de valoración para ofertas inferiores.

Respuesta: Se valorará como mejora, como máximo 1,5 efectivos (1 educador infantil a jornada completa y otro educador infantil a media jornada).

La aplicación de la fórmula se hará para valorar las ofertas inferiores a 1,5 efectivos (1 a jornada completa y otro a media jornada)

2ª pregunta: ¿En el modelo de proposición económica se deben rellenar los importes globales?

Respuesta: No, puesto que se trata de un error de transcripción que se ha detectado tras la publicación del pliego de cláusulas administrativas particulares en el perfil del contratante. Los únicos datos que hay que rellenar son:

- Precio unitario de escolaridad (7 horas diarias)..... € mensuales.
- Precio unitario de horario ampliado1 (hasta 3 horas diarias): € ½ hora mensual.

3ª pregunta: El “proyecto de iniciación al inglés”, ¿cómo podemos aportar el título que habilita al personal que impartirá el proyecto, dado que es personal a subrogar? En el listado del personal a subrogar no está añadida la titulación mínima exigible para dicho proyecto, por lo que no se sabe con cuanto personal contamos, para determinar incluir más o menos personal en función de la propuesta.

Respuesta: Se ha publicado en el Perfil del Contratante un nuevo listado del personal a subrogar en el que se ha añadido la información de la titulación del personal que desarrolla ese proyecto.

Respecto a la documentación que deben presentar, conforme establece el punto 23 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con la cláusula 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la documentación del Proyecto Técnico, deberá aportarse en el sobre de criterios NO valorables. La cláusula 1 del Pliego Técnico exige aportar **fotocopia** de la titulación del personal que va a impartir el Proyecto de Inglés, entre otros extremos. Esas fotocopias, dado que el personal es a subrogar, sólo podrán aportarles los actuales adjudicatarios del contrato.

4ª pregunta: Confirmar si es correcto el dato que aparece en el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto al servicio de cocina, en cuanto a requerir 2 personas para dicho servicio (una con jornada completa y otra en media jornada) siendo la escuela de 5 aulas.

Respuesta: En el nuevo Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas que se ha publicado en el Perfil del Contratante el día 21 de junio, consta el desglose del personal de cocina.

5ª pregunta: En la página 2, apartado A.1, del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica que "El presente proyecto deberá ser redactado de conformidad con lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de personas con diversidad funcional:". ¿A qué se refiere?

Respuesta: El párrafo tiene un error material de transcripción que son los dos puntos finales, debe finalizar con un solo punto: diversidad funcional."

6ª pregunta: Se solicita información del número de matriculados en el Centro y para el próximo curso, incluido el servicio de comedor:

Respuesta: El total de admitidos por nivel educativo en el siguiente:

- El Bosque: 8 (bebés), 20 (1-2), 11 (2-3)

A día de hoy todas las plazas están cubiertas.

En cuanto a la pregunta de comedor escolar, viene contestada en el Pliego de Prescripciones Técnicas: "1.- SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO..... La Escuela Infantil ofrecerá servicio de comedor para todos los niños y niñas escolarizados en el centro."

Solicitudes de admisión. 2016-2017	Niños/as 0-1 2016	Niños/as 1-2 2015	Niños/as 2-3 2014	Total
El Bosque	41	57	38	136

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



Fdo.: GEMA GONZÁLEZ MOLINA.